

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERILLA DE CASTRO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal; al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 14 de septiembre de 2023 por el que fue aprobado inicialmente expediente de modificación del presupuesto de gastos, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito (n.º 2023/03), con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
912 100 00	Salario del señor Alcalde	800,00
912 160 00	SS señor Alcalde	250,00
912 230 00	Sesiones	1.750,00
459 692	Obra reparación cercas ganaderas (subv. DPZ)	4.998,51
	TOTAL	7.798,51

Estado de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
761	DPZ: Subvención cercados ganaderos pastos comunales	3.373,56
872	Remanente	4.424,95
	TOTAL	7.798,51

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del meritado Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Perilla de Castro, 11 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400826

